



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Cámara de Diputados**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Cámara de Diputados**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"Hay campos vacíos sin justificación de nota" (Sic)

En el apartado de "Detalles del incumplimiento", que se incluye en la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde a la información de concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas. Asimismo, el denunciante señaló que su inconformidad versa sobre el segundo trimestre de 2019.

II. Con fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 1085/2019** a la denuncia y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veintinueve de octubre dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/2040/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una verificación virtual del contenido de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto a la información relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, en el formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII, denominado “concesiones, licencias, permisos y autorizaciones”.

De dicha verificación, se pudo advertir que el sujeto obligado, para el segundo trimestre de dos mil diecinueve contaba con dieciocho (18) registros, como se muestra enseguida:

The screenshot shows the SIPOT system interface. At the top, it displays 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and 'Ejercicio 2019'. Below this, the search criteria are shown: 'ART. - 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES'. The search results are filtered by 'Cámara de Diputados' and 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública'. The search period is set to '2do trimestre'. The search results show 18 records. A table is visible with columns: 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del periodo', 'Fecha de término del periodo', 'Tipo de acto jurídico', 'Sector al cual se otorga', and 'Número del folio al...'. The first row shows '2019', '01/04/2019', '30/06/2019', 'Ejercicio', 'Público', and 'Página 1 de 18'.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de acto jurídico	Sector al cual se otorga	Número del folio al...
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ejercicio	Público	Página 1 de 18

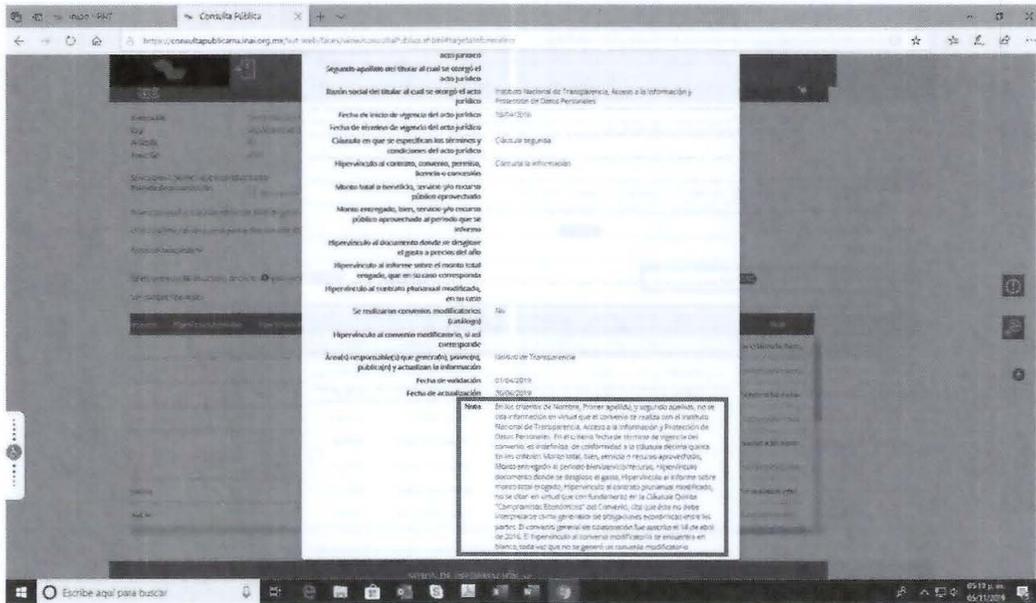


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019



VI. Con fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a el particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Cámara de Diputados**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante correo electrónico, el oficio número **LXIV/UT-DTCINC/1344/2019**, de fecha once de noviembre del mismo año, dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial y suscrito por la Titular de la Unidad General de Transparencia de la **Cámara de Diputados**, a través del cual rindió el siguiente informe justificado:

[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

Handwritten mark

En atención al Acuerdo de Admisión dictado a la Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia con número de expediente DIT 1085/2019, se adjunta en archivo electrónico, la información con la cual se da cumplimiento por el área responsable de atender la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, motivo de la denuncia.

[...] (sic)

Al oficio de referencia se adjuntó la siguiente documentación:

- Escrito número **CCS/DA/01028/2019**, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia que refiere al informe justificado remido por parte de la Directora de Coordinación de Comunicación Social de la **Cámara de Diputados**, en el cual señala lo siguiente:

En atención al oficio No. LXIV/UT-DTCINC/1260/2019, a través del cual se hizo de conocimiento al Dr. Ricardo Barraza Gómez, titular de esta Coordinación de Comunicación Social (CCS), el requerimiento del informe justificado relacionado con la Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que obra en el expediente identificado con el No. DIT 1085/2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Por lo anterior esta Dirección Administrativa de la Coordinación de Comunicación Social quien funge como enlace del sujeto obligado de la Coordinación de Comunicación Social, con fundamento en el artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), procede a remitir un informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia en tiempo y forma, como sigue:

Hechos

1. Con fecha 26 de julio de 2019, la Dirección Administrativa de la Coordinación de Comunicación Social, realizó la carga de información concerniente a sus obligaciones derivadas del artículo 70 fracción XXIII y XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019 a través del Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

2. Con fecha 07 de noviembre de 2019, se hizo de conocimiento a la CCS la Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que obra en el expediente identificado con el No. DIT 1085/2019, en la cual se aseveró que en el periodo correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019 lo siguiente:

'Hay campos vacíos sin justificación' (SIC)

Informe



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

1. La CCS de acuerdo con su obligación vertida en el artículo 70 fracción XXVII de la LGTAIP de hacer pública de manera trimestral la información relacionada con las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, hace de su conocimiento que se cumplimentó en tiempo y forma.

2. La información que antecede para ser publicada a través del SIPOT, es necesario descargar el formato establecido, mismo que cuenta con los campos de llenado necesarios para el cumplimiento de la obligación, y que de conformidad con la normatividad aplicable cuando no se esté en posibilidades de cubrir algún campo por razones justificadas se deberá de recurrir al campo nota y hacer de conocimiento público las mismas.

Por lo anterior, se proceden a remitir la evidencia para que se declare infundada la aseveración de que **'hay campos vacíos sin justificación'**:

- En relación con los campos vacíos en lo relativo a la carga de información concerniente al 'Hipervínculo al Informe sobre el Monto Total Erogado, que en su Caso Corresponda', se informa que donde no figura información se insertó en el campo nota la siguiente justificación:

'No se elabora informe sobre monto total erogado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, no se establece a la Coordinación de Comunicación Social, la obligación de reportar a ninguna instancia de la Cámara de Diputados, la relación de contratos con sus respectivos importes de los servicios que requiere anualmente como área usuaria, toda vez que estas contrataciones se realizan a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Cámara de Diputados, que de acuerdo al citado Manual, es ella, quien debe elaborar y entregar los informes periódicos y reportes que le soliciten las instancias competentes. por lo tanto el campo ('Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda') aparece vacío.' **Anexo 1**

- En relación con los campos vacíos en lo relativo a la carga de información concerniente al 'Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso', se informa que donde no figura información se insertó en el campo nota la siguiente justificación:

'No se genera un contrato plurianual, debido a que el Comité de Administración de la Cámara de Diputados determina que los servicios requeridos por la Coordinación de Comunicación Social, sean contratados en el ejercicio fiscal correspondiente, por lo tanto el campo ('Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso') aparece vacío.' **Anexo 2**

- En relación con los campos vacíos en lo relativo a la carga de información concerniente al 'Hipervínculo al convenio modificador, si así corresponde', se informa que donde no figura información se insertó en el campo nota la siguiente justificación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

'No se ha llevado a cabo un convenio modificatorio para esta contratación de servicios, por lo que el campo ('Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde') aparece vacío.' **Anexo 3**

- En relación con los campos vacíos en lo relativo a la carga de información concerniente al 'Segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico', se informa que donde no figura información se insertó en el campo nota la siguiente justificación:

'El proveedor no cuenta con segundo apellido, por lo tanto el campo ('Segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico') aparece vacío.' **Anexo 4**

- En relación con los campos vacíos en lo relativo a la carga de información concerniente al 'Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa', se informa que donde no figura información se insertó en el campo nota la siguiente justificación:

'A la fecha de corte del presente trimestre, el proveedor no ha presentado facturación para su cobro, por tal motivo el campo (Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa) aparece en ceros' **Anexo 5**

- En relación con los campos vacíos en lo relativo a la carga de información concerniente al 'Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año', se informa que donde no figura información se insertó en el campo nota la siguiente justificación:

'No se generó documento para el cobro de los servicios por lo cual no existe un 'Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año'. **Anexo 6**

Para realizar la consulta que obra en los anexos se debe ingresar al sitio: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>, 'Federación', Institución: Cámara de Diputados, Listado de Obligaciones, Art. 70, fracciones XXVII.

Pruebas

1. Copia simple del correo de envío de archivos Excel y comprobantes de la carga de obligaciones de la CCS, relacionado con el hecho 1.
2. Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, relacionados con el informe justificado de los campos vacíos.

Por lo antes expuesto a esa H. Autoridad Resolutora pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentado el presente oficio, entiendo y forma.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

SEGUNDO. Se dicte resolución que en derecho corresponda, en la que se declare infundada la denuncia de incumplimiento de obligaciones de transparencia, conforme a los argumentos expuesto en el presente informe.

TERCERO. De declararse infundada la denuncia en comento le solicito respetuosamente confirme que los campos vacíos fueron debidamente justificados en tiempo y forma.

h

ANEXO 1

Cumplimiento al artículo 70 fracción XXVII LGTAIP.
Respecto: Hipervínculo Al Informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda.

Informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda.

Se realizaron cambios modificatorios (redacción) al convenio modificatorio, si así corresponde.

Área responsable que genera, produce, publica y actualiza la información

Fecha de verificación

Fecha de actualización

Nota

El presente informe sobre el monto total erogado, en el presente periodo de la Organización de la Cámara de Diputados, no se elaboró, ya que no se cuenta con el sistema de información de la Cámara de Diputados que se requiere para generar el informe. En consecuencia, se dejó el campo vacío.

ANEXO 2.

Cumplimiento al artículo 70 fracción XXVII LGTAIP.
Respecto: Hipervínculo Al Contrato Plurianual Modificado, en su Caso.

Hipervínculo Al Contrato Plurianual Modificado, en su Caso.

Se realizaron cambios modificatorios (redacción) al convenio modificatorio, si así corresponde.

Área responsable que genera, produce, publica y actualiza la información

Fecha de verificación

Fecha de actualización

Nota

El presente informe sobre el monto total erogado, en el presente periodo de la Organización de la Cámara de Diputados, no se elaboró, ya que no se cuenta con el sistema de información de la Cámara de Diputados que se requiere para generar el informe. En consecuencia, se dejó el campo vacío.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

ANEXO 3

Cumplimiento al artículo 70 fracción XXVII LGTAIP.

Respecto: Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde.

consultapublicamcamara.org.mx	
gasto a precios del año	Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda
	Hipervínculo al contrato plurianual modificados, en su caso
Se realizaron convenios modificatorios (catálogo)	No
Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde	
Áreas(s) responsable(s) que generará, poseerá, publicará y actualizan la información	Coordinación de Comunicación Social
Fecha de validación	01/10/2019
Fecha de actualización	30/09/2019
Nota	1.- No se elabora informe sobre monto total erogado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, no se establece a la Coordinación de Comunicación Social, la obligación de reportar a ninguna instancia de la Cámara de Diputados, la relación de contratos con sus respectivos importes de los servicios que requiere anualmente como área usuaria. Toda vez que estas contrataciones se realizan a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Cámara de Diputados, que de acuerdo al citado Manual, es ella, quien debe elaborar y entregar los informes periódicos y reportes que le solicitan las instancias competentes, por lo tanto el campo ("hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda") aparece vacío. 2.- No se genera un contrato plurianual, debido a que el Comité de Administración de la Cámara de Diputados determina que los servicios requeridos por la Coordinación de Comunicación Social, sean contratados en el ejercicio fiscal correspondiente, por lo tanto el campo ("hipervínculo al contrato plurianual modificados, en su caso") aparece vacío. 3.- No se ha llevado a cabo un convenio modificatorio para esta contratación de servicios, por lo que el campo ("hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde") aparece vacío.

ANEXO 4

Cumplimiento al artículo 70 fracción XXVII LGTAIP.

Respecto: Segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico.

consultapublicamcamara.org.mx	
Nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico	MARIA ISABEL
Primer apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico	DE LA TORRE
Segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico	
Razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	SUA SUA CONTENIDOS, S.C.
Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	17/03/2019
Fecha de término de vigencia del acto jurídico	17/03/2019
Cláusula en que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	Numeral Cuarto
Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión	Consulta la información
Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	499'48
Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	499'48
Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año	Consulta la información
Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	
Hipervínculo al contrato plurianual modificados, en su caso	
Se realizaron convenios modificatorios (catálogo)	No
Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde	
Áreas(s) responsable(s) que generará, poseerá, publicará y actualizan la información	Coordinación de Comunicación Social
Fecha de validación	01/10/2019
Fecha de actualización	30/09/2019
Nota	1.- El prestatario no cuenta con segundo apellido, por lo tanto el campo ("segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico") aparece vacío. 2.- No se elabora informe sobre monto total erogado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, no se establece a la Coordinación de Comunicación Social, la obligación de reportar a ninguna instancia de la Cámara de Diputados, la relación de contratos con sus respectivos importes de los servicios que requiere anualmente como área usuaria. Toda vez que estas



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

d

ANEXO 5

Cumplimiento al artículo 70 fracción XXVII LGTAIP.

Respecto: Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa.

The screenshot shows a search result for 'público aprovechado'. The title is 'Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa'. The description includes: 'Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año', 'Hipervínculo al informe sobre el monto total entregado, que en su caso corresponda', 'Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso', 'Se realizaron convenios modificatorios (catálogos)', 'Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde', 'Área(s) responsable(s) que generó(n), poseer(n), publicará(n) y actualizan la información', 'Fecha de validación', and 'Fecha de actualización'. The right side of the page shows the 'COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL' with the date '01/04/2019' and '31/03/2019'. A note at the bottom states: '1.- No se elabora informe sobre monto total entregado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados no se establece a la Coordinación de Comunicación Social la obligación de reportar a ninguna instancia de la Cámara de Diputados la relación de contratos con sus respectivos importes de los servicios que requiere anualmente como área usuaria, toda vez que estas contrataciones se realizan a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Cámara de Diputados, que de acuerdo al citado Manual, es ella quien debe elaborar y entregar los informes periódicos y reportes que se solicitan las instancias competentes, por lo tanto el campo "Hipervínculo a informe sobre el monto total entregado, que en su caso corresponda" aparece vacío. 2.- No se genera un contrato plurianual, debido a que el Comité de Administración de la Cámara de Diputados determina que los servicios requeridos por la Coordinación de Comunicación Social, sean contratados en el ejercicio fiscal correspondiente, por lo tanto el campo "Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso" aparece vacío. 3.- A la fecha de corte del presente trimestre, el proveedor no ha presentado facturación para su cobro, por tal motivo el campo "Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa" aparece en cero. 4.- No se generó documento para el cobro de los servicios por lo cual no existe un "Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios de año".

ANEXO 6

Cumplimiento al artículo 70 fracción XXVII LGTAIP.

Respecto: Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año.

The screenshot shows a search result for 'público aprovechado'. The title is 'Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa'. The description includes: 'Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año', 'Hipervínculo al informe sobre el monto total entregado, que en su caso corresponda', 'Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso', 'Se realizaron convenios modificatorios (catálogos)', 'Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde', 'Área(s) responsable(s) que generó(n), poseer(n), publicará(n) y actualizan la información', 'Fecha de validación', and 'Fecha de actualización'. The right side of the page shows the 'COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL' with the date '01/04/2019' and '31/03/2019'. A note at the bottom states: '1.- No se elabora informe sobre monto total entregado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados no se establece a la Coordinación de Comunicación Social la obligación de reportar a ninguna instancia de la Cámara de Diputados la relación de contratos con sus respectivos importes de los servicios que requiere anualmente como área usuaria, toda vez que estas contrataciones se realizan a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Cámara de Diputados, que de acuerdo al citado Manual, es ella quien debe elaborar y entregar los informes periódicos y reportes que se solicitan las instancias competentes, por lo tanto el campo "Hipervínculo a informe sobre el monto total entregado, que en su caso corresponda" aparece vacío. 2.- No se genera un contrato plurianual, debido a que el Comité de Administración de la Cámara de Diputados determina que los servicios requeridos por la Coordinación de Comunicación Social, sean contratados en el ejercicio fiscal correspondiente, por lo tanto el campo "Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso" aparece vacío. 3.- A la fecha de corte del presente trimestre, el proveedor no ha presentado facturación para su cobro, por tal motivo el campo "Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa" aparece en cero. 4.- No se generó documento para el cobro de los servicios por lo cual no existe un "Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios de año".

[...]” (sic)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

- Oficio **OTUEC/1205/2019**, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia de la **Cámara de Diputados** y suscrito por el Director Jurídico para la Evaluación y Control de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en los siguientes términos:

[...]

En atención al oficio LXIV/UT-DTCINC/1261/2019 de fecha 7 de noviembre de 2019, a través del cual solicita que, de manera fundada y motivada, se remita a la Unidad de Transparencia un informe justificado respecto de los hechos de la denuncia con número de expediente DIT 1085/2019.

Al respecto, con fundamento en los artículos 8, fracción II del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Décimo sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adjunta el Informe Justificado solicitado.

Con relación al oficio LXIV/UT-DTCINC/1261/2019, de 7 de noviembre de 2019, mediante el cual, la Titular de la Unidad de Transparencia informó al Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la interposición de una Denuncia por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia con número de expediente DIT 1085/2019, la cual versa sobre la información correspondiente al artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

'...XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos ...'

En dicho oficio se requiere atender la referida denuncia, mediante la emisión de un Informe Justificado respecto a los hechos de la denuncia, los cuales versan en lo siguiente:

'Hay campos vacíos sin justificación de nota'. (sic)

En ese sentido, con fundamento en el artículo 23, fracción V del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados; y con el objeto de que se dé cumplimiento a los diversos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Décimo sexto de los Lineamientos que establecen el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

procedimiento de denuncia por incumplimiento o los obligaciones de transparencia previstos en los artículos 70 o 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 o 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procede a emitir el siguiente:

INFORME JUSTIFICADO

Primero. El Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere dicho Título en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidos en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2017.

Como lo señalan las políticas para actualizar la información, establecidas en el artículo Octavo, fracción V, numeral 1 de los Lineamientos citados en el párrafo anterior, en caso de que, respecto al cumplimiento de alguna obligación de transparencia, el sujeto obligado no haya generado información en algún periodo determinado, deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

'...Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

... V. En la sección 'Transparencia' donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

I. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

En ese sentido, esta Unidad de Evaluación y Control, en el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2019, publicó el Formato 'ART. 70 XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, o autorizaciones otorgados' y toda vez que en el trimestre concerniente a los meses de abril o junio de 2019 no realizaron concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, no se generó información que reportar.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

Handwritten mark

Sin embargo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo transcrito con anterioridad, se publicó una nota breve, clara, y motivado, como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, como se acredita con la siguiente captura de pantalla y que puede ser verificado en lo página de 'Consulta pública del INAI':

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>¹

The screenshot shows a web interface with a table of records. The selected record is expanded to show a 'DETALLE' (Details) view. The details include:

- Expediente:** 2019
- Fecha de inicio del periodo que se informa:** 01/04/2019
- Fecha de término del periodo que se informa:** 30/06/2019
- Tipo de acto jurídico catalogado:** Ver campo vacío
- Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, convenio, entre otros:** Ver campo vacío
- Objeto de la realización del acto jurídico:** Ver campo vacío
- Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto:** Ver campo vacío
- Antecedentes o ámbitos de responsabilidad de la instrumentación:** Unidad de Planeación y Control de la Economía de Vigilancia de la Federación
- Sector al cual se otorgó el acto jurídico catalogado:** Ver campo vacío
- Nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico:** Ver campo vacío
- Primer apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico:** Ver campo vacío
- Segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico:** Ver campo vacío
- Estado social del titular al cual se otorgó el acto jurídico:** Ver campo vacío
- Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico:** Ver campo vacío
- Fecha de término de vigencia del acto jurídico:** Ver campo vacío
- Clasificación en que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico:** Ver campo vacío
- Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o autorización:** Ver campo vacío
- Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado:** Ver campo vacío
- Monto o entregable, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa:** Ver campo vacío
- Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto o precios del año:** Ver campo vacío
- Hipervínculo al informe sobre el monto total entregado, que en su caso correspondiera:** Ver campo vacío
- Hipervínculo al convenio modificatorio, si así correspondiera:** Ver campo vacío
- Se realizaron convenios, modificatorios catalogados:** Ver campo vacío
- Hipervínculo al convenio modificatorio, si así correspondiera:** Ver campo vacío

Below the details, there is a section for 'Áreas responsable(s) que generó(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información' with the following data:

- Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:**
- Fecha de validación:** 17/07/2019
- Fecha de actualización:** 30/06/2019
- Nota:** En virtud de que la Unidad de Evaluación y Control no solicitó la celebración de concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, no se publica información para el periodo que se reporta. Para las columnas señaladas como: Tipo de acto jurídico (catalogo); Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico; Fecha de término de vigencia del acto jurídico; Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o autorización; Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado; Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa; Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto o precios del año; Hipervínculo al informe sobre el monto total entregado, que en su caso correspondiera; Hipervínculo al convenio modificatorio, si así correspondiera, no se publica información para el periodo que se reporta, en virtud de que la Unidad de Evaluación y Control no solicitó la celebración de concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.

Segundo. La denuncia interpuesta consiste en que 'Hay campos vacíos sin justificación de noto'. Al respecto, es de manifestarse que como se puede observar en la captura de pantalla a que se hace referencia en el punto anterior, esta Unidad de Evaluación y Control en los campos cuya información no se generó y que se

¹ Para poder acceder a la información se deberá seleccionarse el rubro "Federación" y como ente "Cámara de Diputados". La información se encuentra en el apartado correspondiente al artículo 70, fracción XXVII.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

encuentran vacíos, es decir, en blanco o sin información, fueron justificados tal y como lo establece el artículo Octavo, fracción V, numeral 1 de los Lineamientos² en el campo de 'Nota' con el siguiente texto:

'En virtud de que la Unidad de Evaluación y Control no solicitó la celebración de concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, no se publica información para el periodo que se reporta. Para las columnas señaladas como: Tipo de acto jurídico (catálogo); Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico; Fecha de término de vigencia del acto jurídico; Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión; Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado; Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa; Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año; Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda; Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso; y Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde, no se publica información para el periodo que se reporta, en virtud de que la Unidad de Evaluación y Control no solicitó la celebración de concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.'

Tercero. El artículo Décimo cuarto de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señala que la información que publican los sujetos obligados, deberá cumplir con criterios (adjetivos y sustantivos) que detallan los elementos mínimos de contenido, confiabilidad, actualización y formato. La información deberá contar con un formato de acuerdo al criterio establecido, es decir, cada campo está configurado para determinada información, por ejemplo, puede tratarse de un campo con un formato de fecha (día/mes/año), texto, catálogo, hipervínculo, monto, etc.

'...Décimo cuarto. En los presentes Lineamientos se establecen los criterios que detallan los elementos mínimos de contenido, confiabilidad, actualización y formato que debe cumplir la información que publicarán los sujetos obligados en sus portales de transparencia institucionales y en la Plataforma Nacional, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Los criterios especifican cuáles son los datos que se deberán registrar en cada uno de los campos de los formatos de acopio, lo cual hará posible homologar la organización y visualización de la información pública para, de este modo, garantizar y facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública. Asimismo, dichos criterios son útiles para que los organismos garantes, bajo el principio de certeza,

² Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

analicen y verifiquen la información publicada a fin de determinar si los sujetos obligados cumplen con su obligación de difundir información sin que medie solicitud alguna...'

En ese sentido, es de precisarse que los siguientes campos no permiten justificar la ausencia de información en virtud de que las celdas se encuentran configuradas de tal forma que sólo pueden asentarse caracteres numéricos, hipervínculos y catálogo:

- *Tipo de acto jurídico (catálogo);*
- *Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo);*
- *Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico;*
- *Fecha de término de vigencia del acto jurídico;*
- *Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión;*
- *Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado;*
- *Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa;*
- *Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año;*
- *Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda;*
- *Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso; y*
- *Hipervínculo al convenio modificadorio, si así corresponde.*

Es por esa razón que se utilizó el campo 'Nota' para justificar los motivos por los cuales no se generó información en el periodo referido.

Por lo expuesto y fundado, se solicita se sirva:

PRIMERO. *Tener por presentado el presente Informe Justificado en tiempo y forma.*

SEGUNDO. *En el momento procedimental oportuno emitir la resolución correspondiente en la cual se determine el cumplimiento de la publicación de la información por parte de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.*

TERCERO. *Notificar la resolución a esta Cámara de Diputados.*

[...]" (sic)

De igual manera se anexó el oficio **LXIV/DGAJ/SAJ/666/2019**, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia y suscrito por el enlace de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambos adscritos a la **Cámara de Diputados**, en el cual señala lo siguiente:

"[...]"

En atención al oficio LXIV/UT-DTCINC/1259/2019., en el cual se solicita informe justificado para dar atención al requerimiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (NAI), relacionado con la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

Handwritten mark

Denuncia por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia número DIT 1085/2019 en la que se señala textualmente lo siguiente:

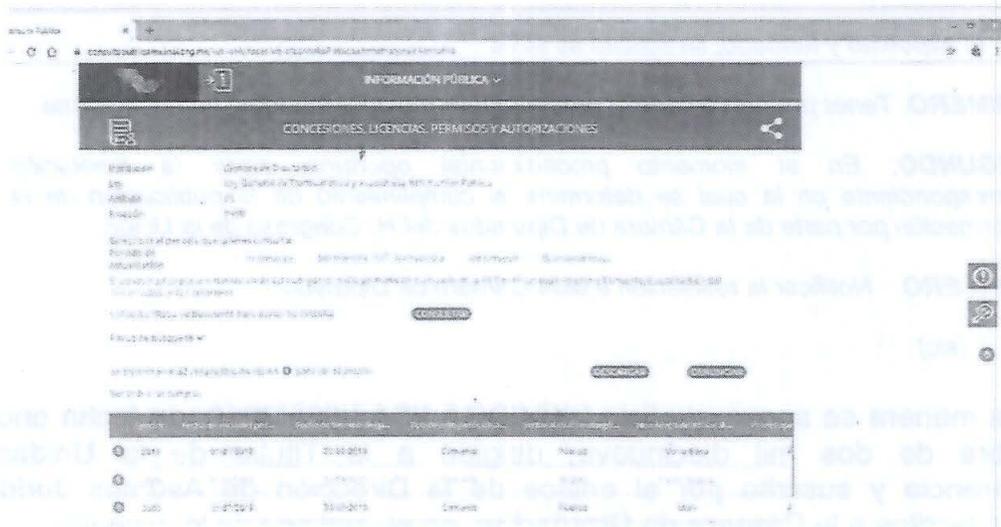
'Hay campos vacíos sin justificación'. (SIC).

Sobre el particular, hago de su conocimiento que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha publicado la información relativa a la fracción XXVII, relativa a los **convenios**, de acuerdo con las atribuciones con que cuenta, señaladas el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados. Es importante mencionar que a dicha información se agregan los hipervínculos de los respectivos convenios.

Para realizar la consulta de los documentos señalados, se debe ingresar al sitio <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, ya en el sitio se debe seguir la siguiente ruta:

Información Pública → Federación → Cámara de Diputados → Ejercicio 2019 → Obligaciones Generales → Concesiones, Licencias, Permisos y Autorizaciones → Periodo de actualización (seleccionar 2 trimestre) → Consulta.

Una vez que hemos llegado hasta ahí se despliegan 18 registros de los cuales sólo 5 corresponden a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo cual se puede verificar en la columna que lleva como título: 'Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información'. Siendo esté nuestro universo a analizar.





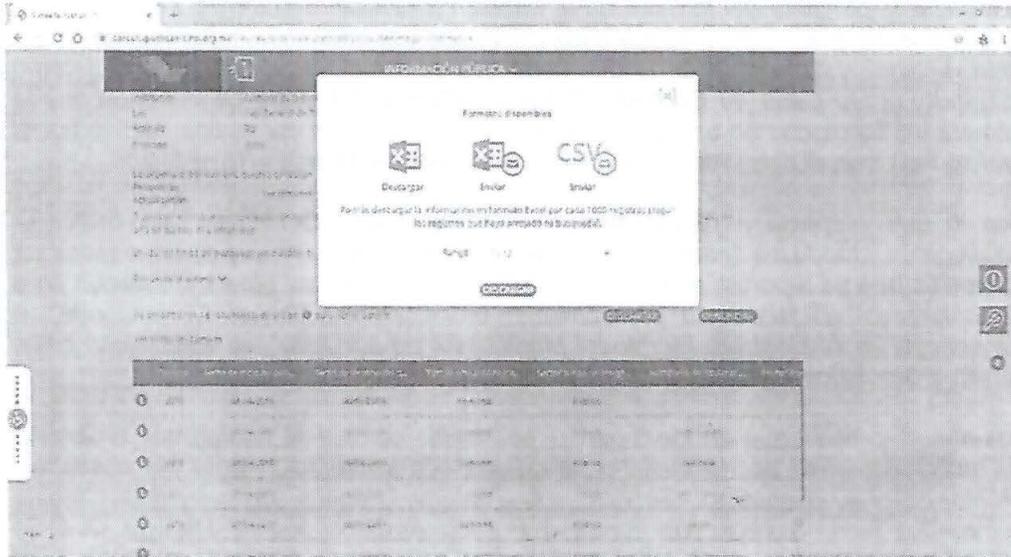
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

h



En este sentido y de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información para el artículo 70 fracción XXVII, contenida en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos establece 29 columnas para igual número de registro, las cuales analizamos a continuación:

Descripción de la obligación	Obligación
Periodo	Todos los registros contienen la información solicitada
Fecha de inicio Del Periodo Que Se Informa	Todos los registros contienen la información solicitada
Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Todos los registros contienen la información solicitada
Tipo de Acto Jurídico (catálogo)	Todos los registros contienen la información solicitada
Número de Control Interno Asignado, en su Caso, Al Contrato, Convenio, Concesión, entre Otros.	En la Cámara de diputados no se asigna un número a los convenios, por ello en los registros se indicó: "VER CAMPO NOTAS", donde se explica esta situación.
Objeto de La Realización Del Acto Jurídico	Todos los registros contienen la información solicitada
Fundamento Jurídico por El Cual Se Llevó a Cabo El Acto	Todos los registros contienen la información solicitada
Unidad(es) O Área(s) Responsable(s) de Instrumentación	Todos los registros contienen la información solicitada
Sector Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico (catálogo)	Todos los registros contienen la información solicitada
Nombre(s) Del Titular Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico	Todos los registros contienen la información solicitada
Primer Apellido Del Titular Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico	Todos los registros contienen la información solicitada
Segundo Apellido Del Titular Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico	Todos los registros contienen la información solicitada
Razón Social Del Titular Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico	Todos los registros contienen la información solicitada
Fecha de Inicio de Vigencia Del Acto Jurídico	Todos los registros contienen la información solicitada
Fecha de Término de Vigencia Del Acto Jurídico	Todos los registros contienen la información solicitada
Cláusula en Que Se Especifican Los Términos Y Condiciones Del Acto Jurídico	Todos los registros contienen la información solicitada
Hipervínculo Al Contrato, Convenio, Permiso, Licencia O Concesión	Todos los registros contienen la información solicitada
Monto Total O Beneficio, Servicio Y/o Recurso Público Aprovechado	En los 5 (cinco) registros se indicó: "No implica erogación de recursos", motivo por el cual no existe información para las siguientes 4 columnas.
Monto Entregado, Bien, Servicio Y/o Recurso Público Aprovechado Al Periodo Que Se Informa	
Hipervínculo Al Documento Donde Se Detalle El Gasto a Precios Del Año	
Hipervínculo Al Informe sobre El Monto Total Erogado, Que en su Caso Corresponda	
Hipervínculo Al Contrato Plurianual Modificado, en su Caso Se Realizaron Convenios Modificatorios (catálogo)	En todos los registros se indicó: "No", motivo por el cual no existe información para la siguiente columna
Hipervínculo Al Convenio Modificadorio, Si Así Corresponde	
Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Todos los registros contienen la información solicitada
Fecha de Validación	Todos los registros contienen la información solicitada
Fecha de Actualización	Todos los registros contienen la información solicitada
Nota	Todos los registros contienen la información solicitada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

Al realizar la consulta del formato de la fracción XXVII del artículo 70 de la LGTAIP, se podrá verificar los hipervínculos a los convenios y la información correspondiente a cada registro, a excepción de lo que tiene que ver con 'Número de Control Interno Asignado, en su Caso, Al Contrato, Convenio, Concesión, entre Otros', dado que la Cámara de Diputados no asigna un número de control a los convenios, motivo por el cual se indica en el apartado 'ver campo nota' donde se explica esta situación.

Con lo que respecta a la columna de 'Se Realizaron Convenios Modificatorios' (catálogo), en todos los casos se indica NO, por ser la situación que aplica a todos los convenios que se reportan en el periodo. Por lo anterior, no se tiene información para las columnas: 'Hipervínculo Al Convenio Modificatorio, Si Así Corresponde'; e 'Hipervínculo/o Al Contrato Plurianual Modificado, en su Caso', en este último caso, debido a que todos los actos jurídicos reportados se refieren a convenios.

Además se precisa que en los 5 (cinco) casos, los convenios no implican erogación de recursos motivo por lo cual no se cuenta con información para las columnas: 'Monto Total O Beneficio, Servicio Y/o Recurso Público Aprovechado', 'Monto Entregado, Bien, Servicio Y/o Recurso Público Aprovechado Al Periodo Que Se Informa'; 'Hipervínculo Al Documento Donde Se Desglose El Gasto a Precios Del Año'; 'Hipervínculo Al Informe sobre El Monto Total Erogado, Que en su Caso Corresponda' e 'Hipervínculo Al Contrato Plurianual Modificado, en su Caso'.

Para mayor precisión se anexa copia de la descarga del formato en Excel que nos arroja la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al tema que nos ocupa, donde se podrá verificar lo ya comentado.

Para este caso es prudente tomar como antecedente la denuncia No. DIT 0704 que se refiere a la misma información y el mismo periodo que ahora nos ocupa, en la cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, declaro como infundada la denuncia

Atendiendo a lo antes expuesto y en referencia a la Denuncia DIT 1085/2019, podemos concluir que la información que se encuentra en el portal está completa y en los casos donde no existe información en el registro correspondiente, es debido a que no caemos en ese supuesto normativo, situación que también se explica en la última columna de Nota.

Nombre del Sujeto Obligado	Entidad	Fecha de Inicio Del Periodo	Fecha de Fin Del Periodo	Tipo De Periodo	Forma De Asignación Del Acto Jurídico	Forma De Control Interno	Objeto de La Rendición Del Acto Jurídico	Fundamento Jurídico del Acto Jurídico
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	01/01/2019	31/12/2019	ANUAL	CONVENIO	VER CAMPO NOTA	Implementar el Modelo de Ingresos	Artículo 23, numeral 1 de la Ley Orgánica
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	01/01/2019	31/12/2019	ANUAL	CONVENIO	VER CAMPO NOTA	Facilitar en los diferentes tipos de	Artículo 23, numeral 1 de la Ley Orgánica
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	01/01/2019	31/12/2019	ANUAL	CONVENIO	VER CAMPO NOTA	Establecer los gastos para llevar a cabo	Artículo 23, numeral 1 de la Ley Orgánica
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	01/01/2019	31/12/2019	ANUAL	CONVENIO	VER CAMPO NOTA	Realizar actividades educativas	Artículo 23, numeral 1 de la Ley Orgánica
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	01/01/2019	31/12/2019	ANUAL	CONVENIO	VER CAMPO NOTA	Establecer las bases para llevar a cabo	Artículo 23, numeral 1 de la Ley Orgánica
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	01/01/2019	31/12/2019	ANUAL	CONVENIO	VER CAMPO NOTA	Realizar actividades educativas	Artículo 23, numeral 1 de la Ley Orgánica
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	01/01/2019	31/12/2019	ANUAL	CONVENIO	VER CAMPO NOTA	Establecer las bases para llevar a cabo	Artículo 23, numeral 1 de la Ley Orgánica
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	01/01/2019	31/12/2019	ANUAL	CONVENIO	VER CAMPO NOTA	Realizar actividades educativas	Artículo 23, numeral 1 de la Ley Orgánica
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	01/01/2019	31/12/2019	ANUAL	CONVENIO	VER CAMPO NOTA	Establecer las bases para llevar a cabo	Artículo 23, numeral 1 de la Ley Orgánica
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	01/01/2019	31/12/2019	ANUAL	CONVENIO	VER CAMPO NOTA	Realizar actividades educativas	Artículo 23, numeral 1 de la Ley Orgánica



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

Handwritten mark

Unidad(es) O Área(s) Responsable(s)	Sector Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico (catálogo)	Nombre(s) Del Titular Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico	Primer Apellido Del Titular Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico	Segundo Apellido Del Titular Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico	Razón Social Del Titular Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico	Fecha de Inicio Del Acto Jurídico	Fecha de Término Del Acto Jurídico	Cláusula en Que Se Especifican Los Términos Y Condiciones Del Acto Jurídico
Dirección de Servicios Médicos					Consejo de Salubridad			Primera, Segunda
Secretaría de Servicios Parlamentarios	Público	Jorge Carlos	Alcocer	Varela	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del H. Congreso del Estado	29/04/2019	31/05/2021	Tercera y Cuarta
Secretaría de Servicios Parlamentarios	Público	Gabriela	Nieto	Castro	H. Congreso del Estado de Michoacán	28/09/2019	31/08/2021	Tercera
Secretaría de Servicios Parlamentarios	Público	José Antonio	Itatis	Valencia	H. Congreso del Estado de San Luis Potosí	10/05/2019	31/08/2021	Tercera
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Público	Sora	Mendoza	Díaz	Gobierno de la Ciudad de México	21/06/2019	31/08/2021	Tercera, Primera, Segunda y Cuarta

Hipervínculo Al Contrato, Convenio, Permiso, Licencia O Cesación	Monto Total O Beneficio, Servicio Y/o Recurso Público Aprovechado	O Monto Entregado, Recurso Público Aprovechado	Y/o Documento Donde Se Desglose El Gasto Al Precio Del Año	Hipervínculo Al Informe Sobre El Contrato, Proyecto, Que en su Caso Corresponda	Hipervínculo Al Informe Total Anual	Hipervínculo Al Informe Modificado, en su Caso	Se Realizaron Cambios Modificatorios (catálogo)
http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/riculo7000XVIII/DGAJ/DGAJ-70-27-Convenio-25-04-2019.pdf	No implica erogación de recursos	0					No
http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/riculo7000XVIII/DGAJ/DGAJ-70-27-Convenio-26-05-2019.pdf	No implica erogación de recursos	0					No
http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/riculo7000XVIII/DGAJ/DGAJ-70-27-Convenio-10-05-2019.pdf	No implica erogación de recursos	0					No
http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/riculo7000XVIII/DGAJ/DGAJ-70-27-Convenio-21-06-2019.pdf	No implica erogación de recursos	0					No
http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/riculo7000XVIII/DGAJ/DGAJ-70-27-Convenio-25-06-2019.pdf	No implica erogación de recursos	0					No

Hipervínculo Al Convenio Que Genera(n), Posse(n), Modifica(n) Si Publica(n) Y Actualiza(n) La Información	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posse(n), Modifica(n) Si Publica(n) Y Actualiza(n) La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
	Dirección General de Asuntos Jurídicos	30/06/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervínculo al documento de desglose de gasto, hipervínculo al informe sobre el monto total se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.
	Dirección General de Asuntos Jurídicos	30/06/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervínculo al documento de desglose de gasto, hipervínculo al informe sobre el monto total se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.
	Dirección General de Asuntos Jurídicos	30/06/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervínculo al documento de desglose de gasto, hipervínculo al informe sobre el monto total se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.
	Dirección General de Asuntos Jurídicos	30/06/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervínculo al documento de desglose de gasto, hipervínculo al informe sobre el monto total se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

[...]” (sic)

X. Con fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto a la información relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, en el formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII, denominado “concesiones, licencias, permisos y autorizaciones”, correspondiente al segundo trimestre de 2019.

De la nueva verificación, se pudo advertir que el sujeto obligado, para el segundo trimestre de dos mil diecinueve contaba con dieciocho (18) registros, como se muestra enseguida:

The screenshot displays the SIPOT search results for the second quarter of 2019. The search criteria are: "ART. 70 - XXVII - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES" and "SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019". The results table contains 18 records with the following columns: Ejercicio, Fecha de inicio del período, Fecha de término del período, Tipo de acto jurídico, Número de control interno, Objeto de la realización, and Fundamento.

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de acto jurídico	Número de control interno	Objeto de la realización	Fundamento
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23
2019	01/04/2019	30/06/2019	CONVENIO	VER CAMARO NDIA	Establecer la base para la...	Artículo 23



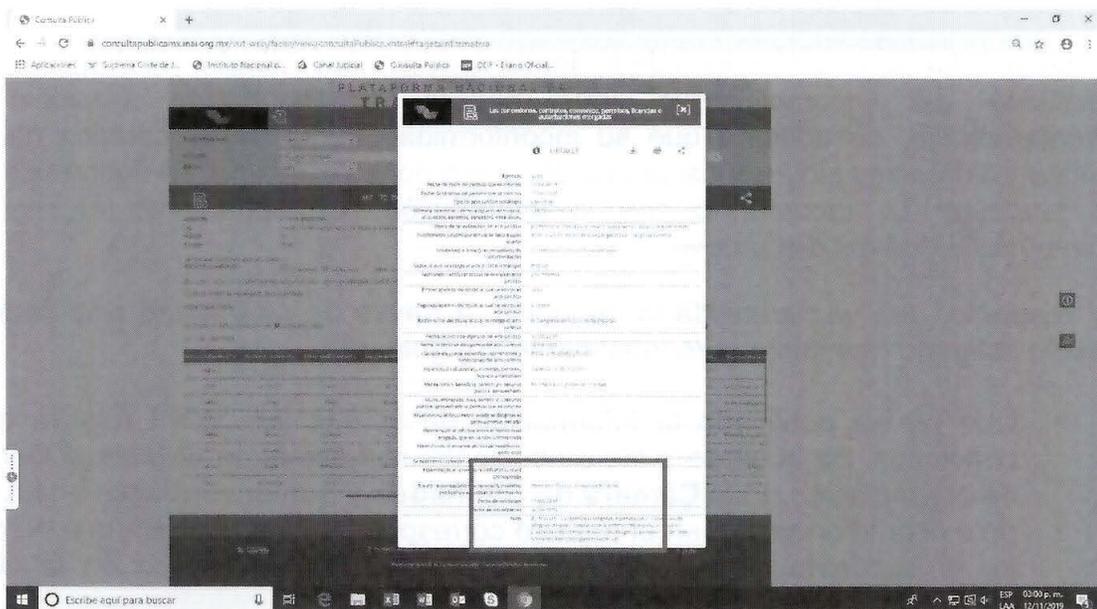
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: DIT 1085/2019

Asimismo, se pudo advertir que existen algunos campos vacíos. Empero, en el campo nota se encuentra publicada una leyenda que hace referencia a los criterios que se encuentran sin información, como se muestra en seguida:



CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento de la **Cámara de Diputados** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.

Cabe señalar que, en términos de lo denunciado por la particular y del apartado de "Detalles del incumplimiento" que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se advierte que su inconformidad versa sobre campos que se encuentran vacíos sin justificación en el campo nota. Asimismo, se desprende que el particular se inconformó con la información correspondiente al segundo trimestre de dos mil diecinueve.

Al respecto, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó primordialmente lo siguiente:

- Que se ha publicado la información de la fracción XXVII relativa a los convenios, de acuerdo a las atribuciones señaladas en el Manual General de organización de la **Cámara de Diputados** y que en los casos en los que no existe información en el registro correspondiente se debe a que no caen en el supuesto normativo, y que esa situación se explica en la última columna de *Nota*.
- Que el formato publicado en el SIPOT cuenta con los campos de llenado necesarios para el cumplimiento de la obligación y que, de conformidad con la normatividad aplicable, cuando no se está en posibilidad de cubrir algún campo por razones justificadas se recurre al campo nota y se hacen del conocimiento público las mismas.
- Que existen campos que no permiten justificar la ausencia de información en virtud de que las celdas se encuentran configuradas de tal manera que



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

solo pueden asentarse caracteres numéricos, hipervínculos y catálogo, por ello es que se utilizó el campo "Nota".

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar la verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, a fin de analizar el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte en los Resultandos V y X de la presente resolución.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda. Por ello constituye el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales³, los cuales establecen lo siguiente:

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

Los sujetos obligados publicarán información relativa a cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la constitución de cada entidad federativa, así como la respectiva ley orgánica de las administraciones públicas estatales y municipales

La información se organizará por acto jurídico y respecto de cada uno se especificará su tipo. Por ejemplo:

³ Toda vez que se está revisando el cumplimiento para el ejercicio 2019, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

Concesión para ejecución y operación de obra pública; prestación de servicio público; radiodifusión; telecomunicaciones; etcétera.

Permiso para el tratamiento y refinación del petróleo; para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; de radiodifusión, de telecomunicaciones; de conducir; etcétera.

Licencia de uso de suelo, de construcción, de anuncios, de conducir, de explotación de yacimientos de materiales pétreos, de exploración y extracción del petróleo, etcétera.

Autorización de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el sujeto obligado determine.

Contrato. Aquellos celebrados por el sujeto obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicable.

Convenio. Acuerdo que se firma para desarrollar un asunto concreto destinado a establecer, transferir, modificar o eliminar una obligación.

La información sobre cada acto jurídico de los arriba enlistados deberá publicarse a partir de la fecha en la que éste inició. En su caso, el sujeto obligado incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda señalando que no se otorgó ni emitió determinado acto.

Cabe señalar que en esta fracción no se publicarán los contratos y convenios ya incluidos en la fracción XXVIII (procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública).

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de acto jurídico (catálogo):
Concesión/Contrato/Convenio/Permiso/Licencia/Autorización/Asignación

Criterio 4 Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, permiso, licencia, autorización o asignación

Criterio 5 Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)

Criterio 6 Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico



Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

- Criterio 7** Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación
- Criterio 8** Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo): Público/Privado
- Criterio 9** Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico
- Criterio 10** Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año
- Criterio 11** Fecha de término de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año
- Criterio 12** Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico
- Criterio 13** Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública⁴ cuando así corresponda
- Criterio 14** Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado
- Criterio 15** Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa
- En caso de que el sujeto obligado celebre contratos plurianuales deberá incluir:
- Criterio 16** Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes⁵
- Criterio 17** Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda
- Criterio 18** Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso
- Criterio 19** Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí/No
- Criterio 20** Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 21** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 22** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 23** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 24** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 25** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 26** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

⁴ Se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de estos Lineamientos.

⁵ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la normatividad que le corresponda a las entidades federativas.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

Criterio 27 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 28 La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 29 El soporte de la información permite su reutilización

En la obligación de transparencia que se analiza, el sujeto obligado debe hacer del conocimiento público las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos. Información que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, debe ser cargada en el formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII.

De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, la fracción denunciada tiene un periodo de actualización trimestral y de conservación la relativa al ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Ahora bien, del escrito de denuncia, así como del apartado de "Detalles de denuncia", que se incluye en la Plataforma Nacional de Transparencia, se advierte que la inconformidad radica en que existen campos vacíos sin que se justifique la ausencia de información mediante una nota. Asimismo, se desprende que el particular se inconformó con la información correspondiente al segundo trimestre de 2019, siendo este periodo el que se analizará en la presente resolución.

Al respecto conviene traer a colación lo previsto en el numeral sexto, primer párrafo, de los Lineamientos Técnicos Generales, los cuales establecen lo siguiente:

Sexto. Con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional, deberá contar además con las siguientes características: veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad, las cuales se definen a continuación:

[...]

V. Integralidad: Que proporciona todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar **completa** o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado;



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

Handwritten mark

[...]

De lo anterior se desprende que la información que publiquen los sujetos obligados debe contar, entre otras, con la característica de ser integral. Ello implica que el sujeto obligado debe proporcionar todos los datos para que pueda presumirse que la información que proporciona es completa.

No obstante lo anterior, en el numeral octavo, fracción V, de los Lineamientos Técnicos Generales se dispone lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

V. [...] En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

Determinado lo anterior y atendiendo a la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, tal como quedó precisado en el resultando V, se pudo observar que, en los registros publicados por la **Cámara de Diputados**, correspondientes al segundo trimestre de 2019, se encuentran publicados convenios de colaboración, contratos o asignaciones, de los cuales algunos registros se encuentran vacíos. Sin embargo, en el campo nota se pudo apreciar que se encontraba publicada una leyenda aclaratoria que justificaba la ausencia de información de dichos rubros, como se muestra en las imágenes siguientes:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acto Jurídico (catálogo)
683691839	2019	01/01/2019	30/06/2019	Convenio
682617280	2019	01/01/2019	30/06/2019	Convenio
682617281	2019	01/01/2019	30/06/2019	Convenio
682617282	2019	01/01/2019	30/06/2019	Convenio
682617283	2019	01/01/2019	30/06/2019	Convenio
682617284	2019	01/01/2019	30/06/2019	Convenio
686888612	2019	01/01/2019	30/06/2019	Asignaciones



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

Handwritten mark

Monto Total O Ponderado	Al Vicio Dar curso Publico	Monto Entregado, Primer Servicio Y/O	Relación Aprobada Al Documento	Hipervínculo Al Documento	Hipervínculo Al Informe
163249		162249			http://comunicaciontransparencia.gob.mx/transparencia/2019/163249.pdf
1437421		159921			http://comunicaciontransparencia.gob.mx/transparencia/2019/1437421.pdf

Hypervínculo Al Informe sobre el Monto Entregado	¿Qué es su Caso	Hypervínculo Al Contrato Ponderado	Caso en Blanco	Se Realizaron Convenios Modificatorios (catálogo)	Hypervínculo Al Contrato Ponderado	Relación Si/A	Área(s) Responsable(s) que Genera(s)
							Unidad de Transparencia
							Dirección General de Asuntos Jurídicos
							Dirección General de Asuntos Jurídicos
							Dirección General de Asuntos Jurídicos
							Dirección General de Asuntos Jurídicos
							Dirección General de Asuntos Jurídicos
							Coordinación de Comunicación Social
							Coordinación de Comunicación Social
							Coordinación de Comunicación Social

Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
		En relación a los montos entregados, hipervinculo el documento de desglose de gasto, hipervinculo el informe sobre el monto total, se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.
01/04/2019	30/06/2019	En los criterios de Nombre, Primer apellido y segundo apellido no se cita información en virtud que el convenio se realiza con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En el criterio fecha de término de vigencia del convenio, es indefinida, de conformidad a la cláusula décima quinta. En los criterios Monto total, bien servicio o recurso aprobado, Monto entregado a periodo bien servicio/recurso, Hipervinculo documento donde se desglose el gasto, Hipervinculo al informe sobre monto total erogado, Hipervinculo al contrato ponderado, no se cita en virtud que con fundamento en la Cláusula Cuarta "Compromisos Económicos" del Convenio, cita que éste no debe interpretarse como generador de obligaciones económicas entre las partes. El convenio general de colaboración fue suscrito el 18 de abril de 2016. El hipervinculo al convenio modificatorio se encuentra en blanco, toda vez que no se generó un convenio modificatorio.
30/06/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervinculo al documento de desglose de gasto, hipervinculo el informe sobre el monto total, se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.
30/06/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervinculo al documento de desglose de gasto, hipervinculo al informe sobre el monto total, se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.
30/06/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervinculo al documento de desglose de gasto, hipervinculo al informe sobre el monto total, se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.
30/06/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervinculo al documento de desglose de gasto, hipervinculo al informe sobre el monto total, se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.
31/07/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervinculo al documento de desglose de gasto, hipervinculo al informe sobre el monto total, se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio. 1.- No se elabora informe sobre monto total erogado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, no se establece a la Coordinación de Comunicación Social, la obligación de reportar a ninguna instancia de la Cámara de Diputados, la relación de contratos con sus respectivos importes de los servicios que requiere anualmente como área usuaria, toda vez que estas contrataciones se realizan a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Cámara 1.- No se elabora informe sobre monto total erogado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, no se establece a la Coordinación de Comunicación Social, la



Ahora bien, en su informe justificado el sujeto obligado señaló que publicó la información correspondiente a la fracción denunciada y que, en los casos en donde los registros se encuentran vacíos, justifica la ausencia de información a través de una leyenda en el campo “Nota”. Lo señalado por el sujeto obligado se pudo corroborar mediante las verificaciones realizadas por la Dirección General de Enlace, ya que derivado de ello, se pudo advertir que el sujeto obligado hizo uso del campo nota para señalar las razones por las cuales no se encontraba publicada información en los registros. Lo anterior, se muestra en las imágenes siguientes:

	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
10	30/06/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervinculo al documento de desglose de gasto, hipervinculo al informe sobre el monto total se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.
11	30/06/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervinculo al documento de desglose de gasto, hipervinculo al informe sobre el monto total se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.
12	30/06/2019	30/06/2019	En relación a los montos entregados, hipervinculo al documento de desglose de gasto, hipervinculo al informe sobre el monto total se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No existe un número asignado para el Convenio.
13	01/07/2019	30/06/2019	1.- No se elabora informe sobre monto total erogado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, no se establece a la Coordinación de Comunicación Social, la obligación de reportar a ninguna instancia de la Cámara de Diputados, la relación de contratos con sus respectivos importes de los servicios que requiere anualmente como área usuaria, los casos en que están contratados antes se realizan a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Cámara de Diputados, que de acuerdo al citado Manual, es ella, quien debe elaborar y entregar los informes periódicos y reportes que le solicitan las instancias competentes. 2.- No se genera un contrato plurianual, debido a que el Comité de Administración de la Cámara de Diputados determina que los servicios requeridos por la Coordinación de Comunicación Social, sean contratados en el ejercicio fiscal correspondiente.
14	01/07/2019		
15	01/07/2019	30/06/2019	
16	01/07/2019	30/06/2019	1.- No se elabora informe sobre monto total erogado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, no se establece a la Coordinación de Comunicación Social, la obliga



Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
21 01/07/2019	30/06/2019	1.- No se elabora informe sobre monto total erogado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados no se establece a la Coordinación de Comunicación Social, la obligación de reportar a ninguna instancia de la Cámara de Diputados, la relación de contratos con sus respectivos importes de los servicios que requiere anualmente como área usuaria, toda vez que estas contrataciones se realizan a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Cámara de Diputados, que de acuerdo al citado Manual, es ella, quien debe elaborar y entregar los informes periódicos y reportes que le soliciten las instancias competentes. 2.- No se genera un contrato plurianual, debido a que el Comité de Administración de la Cámara de Diputados determina que los servicios requeridos por la Coordinación de Comunicación Social, sean contratados en el ejercicio fiscal correspondiente.
22 01/07/2019	30/06/2019	1.- No se elabora informe sobre monto total erogado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados no se establece a la Coordinación de Comunicación Social, la obligación de reportar a ninguna instancia de la Cámara de Diputados, la relación de contratos con sus respectivos importes de los servicios que requiere anualmente como área usuaria, toda vez que estas contrataciones se realizan a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Cámara de Diputados, que de acuerdo al citado Manual, es ella, quien debe elaborar y entregar los informes periódicos y reportes que le soliciten las instancias competentes. 2.- No se genera un contrato plurianual, debido a que el Comité de Administración de la Cámara de Diputados determina que los servicios requeridos por la Coordinación de Comunicación Social, sean contratados en el ejercicio fiscal correspondiente.
23 01/07/2019	30/06/2019	En virtud de que la Unidad de Evaluación y Control no solicitó la celebración de concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, no se publica información para el periodo que se reporta. Para las columnas señaladas como: Tipo de acto jurídico (catálogo) Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico; Fecha de término de vigencia del acto jurídico; Hipervínculo al contrato convenio, permiso, licencia o concesión; Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado; Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa; Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año; Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda; Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso; y Hipervínculo al convenio modificadorio, si así corresponde, no se publica información para el periodo que se reporta, en virtud de que la Unidad de Evaluación y Control no solicitó la celebración de concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.
24 17/07/2019	30/06/2019	

En este sentido, de las verificaciones realizadas, se desprende que del total de la información publicada por el sujeto obligado, existen algunos registros que no cuentan con información o se encuentran vacíos, específicamente en los criterios relativos a:

- Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado.
- Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa.
- Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año.
- Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda.
- Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.
- Hipervínculo al convenio modificadorio, si así corresponde.

Sin embargo, en el campo nota se encuentran publicadas diversas leyendas que justifican la ausencia de dichos rubros. Para una mayor comprensión se presenta el cuadro siguiente:

Rubros sin información	Notas
Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado.	En los criterios Monto total, bien, servicio o recurso aprovechado [...] no se citan en virtud que con fundamento



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

	en la Cláusula Quinta "Compromisos Económicos" del Convenio, cita que éste no debe interpretarse como generador de obligaciones económicas entre las partes.
Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa.	En relación a los montos entregados [...] se precisa que este convenio no implica erogación de recursos.
Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año.	En relación a [...], hipervínculo al documento de desglose de gasto, [...], se precisa que este convenio no implica erogación de recursos.
Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda.	En relación a [...], hipervínculo al informe sobre el monto total se precisa que este convenio no implica erogación de recursos. No se elabora informe sobre monto total erogado. En el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, no se establece a la Coordinación de Comunicación Social, la obligación de reportar a ninguna instancia de la Cámara de Diputados, la relación de contratos con sus respectivos importes de los servicios que requiere anualmente como área usuaria, toda vez que estas contrataciones se realizan a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Cámara de Diputados, que de acuerdo al citado Manual, es ella, quien debe elaborar y entregar los informes periódicos y reportes que le soliciten las instancias competentes, por lo tanto el campo ("Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda") aparece



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

h

	vacío.
Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.	No se genera un contrato plurianual, debido a que el Comité de Administración de la Cámara de Diputados determina que los servicios requeridos por la Coordinación de Comunicación Social sean contratados en el ejercicio fiscal correspondiente, por lo tanto el campo ("Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso") aparece vacío.
Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde.	No se ha llevado a cabo un convenio modificatorio para esta contratación de servicios, por lo que el campo ("Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde") aparece vacío.

Es importante señalar que, respecto del criterio "Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde", el sujeto obligado no publica información, ya que en el criterio 19 "Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Si/No", manifiesta en cada uno de los registros que **no** realizó convenios modificatorios. Por tal motivo, al encontrarse condicionada la publicación de los mismos a la celebración de dichos convenios, es que no existen registros en el criterio que refiere al hipervínculo.

Ahora bien, las notas que publica el sujeto obligado se estiman idóneas, toda vez que justifican de manera clara y precisa, las razones por las cuales no publica información en los citados criterios, cumpliendo así con lo dispuesto por los Lineamientos Técnicos Generales.

No obstante, existen registros de los cuales no se publica información respecto a un criterio y tampoco se señalan las razones por la cuales se omite publicar dicha información. Estos registros son los siguientes:

Número de registro ID	Ente con el cual se celebró el convenio	Criterio	Situación
602517280	Consejo de Salubridad General	Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.	No publica el dato y no especifica los motivos por los cuales no se publica.
602517281	Tribunal Electoral del	Hipervínculo al contrato	No publica el dato y no



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

	Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro	plurianual modificado, en su caso.	especifica los motivos por los cuales no se publica.
602517282	H. Congreso del Estado de Michoacán	Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.	No publica el dato y no especifica los motivos por los cuales no se publica.
602517283	H. Congreso del Estado de San Luis Potosí	Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.	No publica el dato y no especifica los motivos por los cuales no se publica.
602517284	Gobierno de la Ciudad de México	Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.	No publica el dato y no especifica los motivos por los cuales no se publica.

De lo anterior se desprende que el sujeto obligado denunciado fue omiso en publicar, en diversos registros, la información respecto al hipervínculo al contrato plurianual modificado y tampoco publicó alguna nota que justificara la ausencia de información en los mismos.

En razón de lo hasta ahora expuesto, dado que el sujeto obligado, al momento en que se presentó la denuncia, debía tener publicada la totalidad de la información correspondiente al segundo trimestre de dos mil diecinueve, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

En consecuencia, este instituto estima que la denuncia presentada resulta **PARCIALMENTE FUNDADA**, en virtud de que, a pesar de que se aprecia la publicación de información al momento de la presente resolución, el sujeto obligado aún no contaba con la totalidad de la información publicada conforme a los Lineamientos Técnicos Generales aplicables al artículo 70, fracción XXVII, de la Ley General, por lo que se instruye a la **Cámara de Diputados** a observar lo siguiente:

- Publicar el hipervínculo al contrato plurianual modificado o aclarar, mediante una nota fundada y motivada, los motivos por los cuales no se publica la información, respecto del segundo trimestre del ejercicio 2019, en los registros siguientes:
 - ID 602517280, convenio celebrado con el Consejo de Salubridad General.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

- ID 602517281, convenio celebrado con el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- ID 602517282, convenio celebrado con el H. Congreso del Estado de Michoacán.
- ID 602517283, convenio celebrado con H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.
- ID 602517284, convenio celebrado con Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento, presentada en contra de la **Cámara de Diputados**.

SEGUNDO. Se **instruye** a la **Cámara de Diputados** para que, a través del titular del área responsable de publicar la fracción y el artículo denunciados, cumpla con lo señalado en el Considerando tercero de la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se **instruye** a la **Cámara de Diputados** para que al día hábil siguiente al que fenezca el plazo previamente señalado, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y al correo electrónico antonio.mendez@inai.org.mx, gustavo.cuevas@inai.org.mx o juan.escobedo@inai.org.mx, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Cámara de Diputados** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecha con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019

notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**María Patricia Kurczyn
Villalobos**
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 1085/2019



Rosendo Yegueri
Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado



Hugo Alejandro Córdova
Díaz
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 1085/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.